



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 167-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 JUN 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 06179, de fecha 14 de noviembre de 2018, suscrita por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1374-2018-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 271-2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 042-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 195-2019-GRJ/CF, de fecha 07 de junio de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con la Orden de Servicio Nº 06179, de fecha 14 de noviembre de 2018, suscrita por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa el contrato a nombre de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el servicio de impresión de

banner medida 3x2.5 metros de material, lona de 13 onzas con acabado termosellado todos los bordes instalado con refuerzo de alambre a todo costo, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN”**, por el monto de S/. 436.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1374-2018-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el monto de S/. 436.00 Soles, por concepto de servicio de gigantografía, servicio de impresión de banner medida 3 x 2.5 metros en material lona de 13 onzas con acabado termosellado, todos los bordes instalado con refuerzo de alambre, el servicio a todo costo para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6179-2018.

 Contando con el Memorando N° 271-2019-GRJ-GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIOS** para reconocimiento de deuda de ejercicio 2018, a 436.00 Soles, por servicios de impresión de banner de 3x 2.5 metros de 13 onzas termosellado e instalado a todo costo, para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN”** **DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6179-2018.

 Contando con el Memorando N° 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el reconocimiento de pago del ejercicio 2018 para el Proyecto de Inversión con código CUI N° 2327920 Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PROMOCIONALES PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRONDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”**, para lo cual adjunta la Certificación Presupuestaria Nota N° 1583, con cargo a la meta presupuestaria 0190, por el monto de S/. 84,641.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 042-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



bastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual se procede al pago por reconocimiento de deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**, por el importe de S/. 436.00 Soles, por servicios de impresión de banner para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6179-2018.

Contando con el Reporte N° 195-2019-GRJ/CF, de fecha 07 de junio de 2019, emitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 6179-2018, por el servicio de gigantografía, por el monto de S/. 436.00 Soles, correspondiente al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PROMOCIONALES PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”**, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**, por el monto de S/. 436.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**, por el importe de S/. 436.00 Soles, por servicios de impresión de banner para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6179-2018.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**, por servicios de impresión de banner para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6179-2018, por el importe de S/. 436.00 (Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META : 0190
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.3
MONTO : S/ 436.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Hernández
SECRETARIA GENERAL